RESOLUCIÓN No

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios interadministrativos.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en: **"*FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA COLMENAS LA GARCIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN"***

Que el presupuesto para la presente contratación, es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ 28.433.816),** discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	**$ 21.947.800**	0		**$ 21.947.800**
MUNICIPIO	**$ 6.486.016**	0		**$ 6.486.016**
TOTAL	**$ 28.433.816**	**0**		**$ 28.433.816**

Los aportes se encuentran amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal documentos que hacen parte integral de los estudios y documentos previos.

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la Corporación y en la plataforma secop II.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto es: ***FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS***

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA COLMENAS LA GARCIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, con el Municipio de La Unión.

CUMPLASE

MÓNICA MARÍA VELÁSQUEZ SALAZAR
Subdirectora Administrativa y Financiera

Convenio: S-CI-383-2026

Proyectó: Yenifher Zapata/ Abogada
V°B° John Eduer Marin Morales – Jefe Oficina Jurídica

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064